

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2017.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 26 de Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora e tintas, para el programa de Imágenes diagnósticas, recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo administrativo.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnósticas 2017.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de una impresora y tintas, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut: **76.596.570-5**; según orden de compra N° **3864-655-CM17**, por un monto **US\$ 315,97**, IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **Por Orden del Señor Alcalde**
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)